



Ahora

EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • SÁBADO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025 • AÑO 5 • N° 1.603 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 16 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

HASSENTEUFEL LAMENTÓ QUE ALGUNOS VOCEROS POLÍTICOS PONGAN EN DUDA EL TRABAJO DEL ÓRGANO ELECTORAL

TSE rechaza las denuncias de fraude y **pide no sembrar incertidumbre** en la gente

- “Exigimos respeto al Tribunal Supremo Electoral, que ha demostrado total imparcialidad y transparencia. No se puede hablar de un supuesto fraude, salvo que se presenten pruebas documentales”, señaló.
- Exhortó a las fuerzas políticas a acatar los principios democráticos, con el fin de que la segunda vuelta se desarrolle en un clima de confianza, reconocimiento de la voluntad popular y participación libre y pacífica de la ciudadanía.

P.3



ENTREGÓ VIVIENDAS, ESCUELAS, RADIOBASES Y SISTEMAS DE RIEGO EN TRES MUNICIPIOS CRUCEÑOS

Lucho rinde homenaje a Santa Cruz con obras

P.7

Más de 15.000 **unidades productivas** se benefician con créditos de SíBolivia



P.8

Ministra Prada alerta de que la ley del senador androniquista busca **nuevas elecciones** para habilitar a Evo Morales

P.14

Un total de 211 mil jurados garantizarán el **voto ciudadano** en Bolivia y en el exterior

P.5

El gobierno de Arce termina su agenda diplomática con una cita de alto nivel en la ONU y la meta de cerrar acuerdos comerciales

P.2

Política

• Mónica Huancollo

El gobierno de Luis Arce cierra la agenda diplomática con una cita de alto nivel en la Asamblea General de las Naciones Unidas. En ese cónclave se reunirá con jefes de Estado. Por otra parte, la Cancillería espera suscribir, hasta octubre, cinco acuerdos bilaterales, uno con Emiratos Árabes, con el fin de abrir oportunidades comerciales para el país.

La canciller de Bolivia, Celinda Sosa, ratificó ayer que el presidente Arce estará presente en el 80° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los días 23 y 25 de septiembre, en Nueva York, Estados Unidos.

ESPERA CONCRETAR CONVENIOS CON EMIRATOS ÁRABES Y OTROS PAÍSES

Gobierno cierra su agenda diplomática con una cita en la ONU y con la meta de cerrar acuerdos

El mandatario sostendrá actividades de alto nivel del 23 al 25 de este mes, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En el marco de esa cita, el Jefe de Estado tiene en su agenda reuniones con diversos presidentes, como de China, India, Bélgica, Brasil, España, Paraguay y Uruguay, entre otros, detalló Sosa en el sistema RPO.

“No es solo la participación en la Asamblea de las Naciones Unidas, sino en otras reuniones

de alto nivel con varios mandatarios, por tanto es una agenda muy ardua la que tiene el Presidente este mes”, sostuvo.

Arce también participará en la Cumbre del Clima, que se desarrollará en el marco del 80° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, apuntó la canciller.

El presidente Luis Arce concluye su mandato el 8 de noviembre y se destaca como hitos importantes el ingreso al Mercosur y a los Brics.

ACUERDOS

Respecto a los convenios bilaterales, Sosa explicó que en el marco de la preparación para la cumbre del Mercosur, que será en diciembre, y el período de transición que vive el Gobierno, el 9 y 10 de octubre se estima cerrar acuerdos con Emiratos Árabes Unidos, China, Panamá, República Dominicana y el Salvador.



El presidente Luis Arce en una anterior sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas.



Reunión de la canciller Celinda Sosa con representantes de Emiratos Árabes Unidos.

PARA ENTREGARLOS AL PRÓXIMO GOBIERNO

El presidente Luis Arce instruye a su gabinete elaborar informes de gestión

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce instruyó a todo su gabinete elaborar informes detallados de gestión para que la próxima administración pueda asumir acciones inmediatas, informó la ministra de Salud, María Renée Castro.

Castro explicó, en entrevista con radio Panamericana, que a diferencia de lo ocurrido en 2020, cuando el actual gobierno de Arce no recibió información en el proceso de transición, esta vez, en referencia al

Ministerio de Salud, dijo que se entregará documentación completa sobre las principales políticas sanitarias, entre estas el Sistema Único de Salud (SUS) y el Bono Juana Azurduy.

“Son conquistas sociales que le pertenecen al pueblo boliviano y han tenido un impacto concreto, como la reducción de la mortalidad materno-infantil”, señaló.

INFORME SOBRE EL COVID

La autoridad detalló que también se dejarán informes sobre las emergencias atendidas durante la gestión, como la pandemia del Covid-19 y el actual brote de sarampión, además de reportes administrativos, de re-

ursos humanos y de hospitales en etapa de puesta en marcha.

“Se trata de facilitarle a la siguiente administración toda la información para que continúe con las acciones de atención a la población”, remarcó.

La autoridad recordó que el presidente Arce convocó a los candidatos que disputarán la segunda vuelta para poner a su disposición estos informes y permitirles planificar políticas en salud, reportó ABI.

La ministra puntualizó que es fundamental dar continuidad a las acciones contra enfermedades transmisibles e inmunoprevenibles, como el sarampión. “Esperamos



Una reunión de gabinete.

pronto quede controlado”, enfatizó. Tanto el sarampión como la coqueluche (tosferina) son enfermedades de preocupación en Bolivia, con brotes y un aumento de casos en

2025 que han llevado a declaraciones de emergencia sanitaria y esfuerzos para reforzar la vacunación, especialmente en Santa Cruz y en la población menor de cinco años.

Política

EXHORTA A CUMPLIR CON EL ACUERDO SUSCRITO EN SANTA CRUZ

El TSE reivindica transparencia y pide no sembrar incertidumbre en la ciudadanía

A través de un comunicado, el Órgano Electoral exigió respetar la institucionalidad y evitar la desinformación en el proceso democrático de la segunda vuelta presidencial.

// FOTO: TSE



El Tribunal Supremo Electoral convocó ayer a los medios para dar a conocer el pronunciamiento.

• Zaida Ramos

El presidente interino del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Oscar Hassenteufel, aseguró que la institución actúa con total imparcialidad y transparencia y exhortó a los actores políticos a no generar incertidumbre ni desinformación en torno a la segunda vuelta presidencial del 19 de octubre.

El pronunciamiento fue emitido luego de que el candidato vicepresidente del PDC, Edmand Lara, denunciara un presunto fraude en la primera vuelta y acusara al TSE de preparar un favorecimiento que beneficie a Jorge Quiroga en el balotaje.

“Exigimos respeto al Tribunal Supremo Electoral que ha demostrado total imparcialidad y transparencia. No se

puede hablar de un supuesto fraude, salvo que se presenten pruebas documentales”, dijo.

El texto fue leído por Hassenteufel, quien lamentó que algunos voceros políticos “pongan en duda sin fundamento el trabajo del Órgano Electoral, generando desinformación e incertidumbre en la ciudadanía”.

En el documento suscrito por la institución electoral, se recuerda que los partidos en competencia suscribieron un pacto contra la desinformación y, por ello, se exhortó a todas las fuerzas políticas a respetar los principios democráticos, con el objetivo de que la segunda vuelta se desarrolle en un clima de confianza, consideración a la voluntad popular y participación libre y pacífica de la ciudadanía.

El texto pone énfasis en el compromiso asumido por los candidatos de la Alianza

Libre, Jorge Quiroga y Juan Pablo Velasco, y del Partido Demócrata Cristiano (PDC), Rodrigo Paz, de respetar los resultados de la elección prevista para el 19 de octubre.

Los candidatos firmantes también expresaron su plena confianza en el padrón electoral y en la transparencia con que se llevará el proceso.

El TSE reafirmó su compromiso con un proceso electoral imparcial y confiable, destacando que cualquier acusación de fraude debe sustentarse con evidencia documentada, evitando especulaciones que puedan afectar la confianza de la ciudadanía en las elecciones.

“Cabe recordar que, durante el desarrollo del calendario electoral de las elecciones generales 2025, el TSE impulsó diversas acciones para fortalecer la transparencia institucional y la administración del proceso”.

El Tribunal Electoral puso como ejemplo la implementación del Sistema de Resultados Electorales Preliminares (Sirepre) y la apertura del Padrón Electoral Biométrico a las organizaciones políticas y a la sociedad civil.

“Estas medidas fueron valoradas positivamente por más de 19 misiones de observación electoral, nacionales e internacionales, que destacaron el despliegue logístico y organizativo del proceso”, destacó el TSE.

EL ÓRGANO ELECTORAL ANALIZARÁ CADA CASO

Evaluarán descargos antes de ratificar multas a los medios de comunicación

• Zaida Ramos

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) informó que analizará los descargos presentados por más de 30 medios de comunicación, incluidos digitales, antes de ratificar o modificar las multas económicas impuestas por vulnerar la normativa electoral durante la reciente etapa de propaganda.

El vocal del TSE Gustavo Ávila señaló que los descargos serán revisados por la Sala Plena antes de cualquier ratificación,

con el objetivo de garantizar un proceso justo y transparente para los medios involucrados.

La autoridad dijo que las multas están calculadas sobre la base de salarios mínimos nacionales. Sin embargo, la institución abrió una vía alternativa: los medios sancionados pueden sustituir el pago en efectivo por la cesión de espacios publicitarios destinados a fortalecer la democracia.

Las sanciones podrían oscilar entre Bs 300.000 y Bs 700.000, dependiendo del tipo de medio y la gravedad de la infracción, y se aplican principalmente por la omisión del cartel

“espacio solicitado” antes de la difusión de propaganda electoral, como exige la ley vigente.

En el caso de los medios digitales, las sanciones podrían llegar hasta 400.000 bolivianos. De hecho, el vocal Ávila sostuvo reuniones con algunos colectivos de medios de comunicación, como es el caso de la directiva de la Asociación Boliviana de Radiodifusoras (Asbora), entidad que planteó la posibilidad de que las radios puedan transmitir sin costo los debates presidenciales de cara a la segunda vuelta como una forma de compensar las multas a sus afiliados.



El frontis del edificio donde funciona el TSE.

// FOTO: FUENTE DIRECTA

Política

• Mónica Huancollo

El viceministro de Coordinación y Gestión Gubernamental, Gustavo Torrico, tildó de un “juego maquiavélico” el proyecto de prórroga de mandato que plantea el senador androniquista Pedro Vargas. Para el TSE, la propuesta es “insensata” e “inconstitucional”.

“Debe quedar claro, nosotros —el presidente (Luis Arce) y el equipo que lo acompaña— nos vamos el 8 de noviembre (...) porque la gente nos dio el mandato hasta esa fecha. Hemos perdido una elección y nos vamos”, enfatizó ayer el viceministro en contacto con los medios de prensa.

El proyecto de ley presentado por el senador androniquista y antes evista, Pedro Benjamín Vargas, de prorrogar el mandato del Legislativo y el Ejecutivo, además de cesar a los vocales del Tribunal Supremo Electoral (TSE) generó rechazo del Gobierno nacional y de la bancada oficialista, por ser “antidemocrático”.

INTENCIÓN DE HABILITAR A EVO

Para el viceministro, lo que pretende el evismo con ese proyecto, que está en el Senado, es habilitar a Evo Morales, quien no logró frenar las elecciones generales de agosto, pero ahora

POSICIÓN DEL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL

Tildan de “maquiavélico” e “inconstitucional” el proyecto de ley de prórroga de mandato

Gustavo Torrico indicó que la propuesta busca defenestrar el balotaje y Hassenteufel aseguró que la propuesta va contra la voluntad democrática del pueblo.

busca “defenestrar” la segunda vuelta con dos propuestas “inconstitucionales”.

Una de estas vías “antidemocráticas”, subrayó Torrico es la que plantea el senador Vargas, “que en su propuesta pide una prórroga de la propia Asamblea Legislativa y de gancho que se prorrogue el Gobierno”.

El segundo es la iniciativa del diputado evista Patricio Mendoza, quien solicitó conformar una comisión especial para que se investigue supuestos “hechos irregulares del proceso electoral” y así frenar la segunda vuelta, sostuvo.

“Este es un juego maquiavélico que puede desatar una crisis social”, advirtió el viceministro.

POSICIÓN DEL TSE

Sobre el tema, el presidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Oscar Hassenteufel, afirmó que el proyecto de ley que

pretende cesar de sus funciones a los vocales y prorrogar el mandato del Ejecutivo y Legislativo es “insensato y atenta contra la institucionalidad democrática”. “Nos parece que este proyecto de ley no solo es insensato, sino que atenta contra la institucionalidad nacional”, remarcó.

Hassenteufel indicó que no les preocupa quedar cesantes, sino el fondo de ese proyecto que contradice la voluntad y el desarrollo democrático del pueblo. En este sentido, el presidente del TSE convocó a la ciudadanía a rechazar dicho proyecto. “Ese proyecto debe ser desechado de plano por la ciudadanía”, recalcó.

Para el experto en Derecho Constitucional, Franklin Gutiérrez, con la propuesta el evismo solo busca “generar caos e incertidumbre en el país”. “Se busca crear caos, sin duda es un proyecto malicioso, pero creo que no prosperará, porque, además, es inconstitucional”, dijo.



El viceministro de Coordinación Gubernamental, Gustavo Torrico.

// FOTO: APG

EN CASO DE QUE EL PRÓXIMO GOBIERNO TOME ESA MEDIDA

Torrico: Levantar la subvención no debe recaer sobre las espaldas del pueblo

• Ahora El Pueblo

El viceministro de Coordinación y Gestión Gubernamental, Gustavo Torrico, consideró que en caso de que el próximo gobierno levante la subvención de hidrocarburos en el país, esta medida no se la debe “cargar sobre las espaldas del pueblo”.

“Creo que la subvención es un puñal en el corazón, porque mucho se va al contrabando, creo que hay que levantarla, para eso hay que hacer toda una medida. Hay que ver cómo se compensa al pueblo por este

sacrificio, pero si quieres poner la carga sobre las espaldas del pueblo, ahí sí vamos a tener problemas”, mencionó.

Aclaró que con la subvención, también se benefician los agroindustriales. “Hay que ver si ellos están de acuerdo con levantar la subvención”, dijo.

El viceministro lamentó la falta de conocimiento en temas económicos de los candidatos Rodrigo Paz y Jorge Tuto Quiroga y sus vicepresidentes que irán a segunda vuelta.

RECHAZO

El dirigente de la Confederación de Choferes de Bolivia, Víctor Tarqui, advirtió que su sector

no permitirá que se levante la subvención a los combustibles, ya que la decisión provocaría un aumento descontrolado en los precios de la gasolina y el diésel y afectaría la estabilidad económica del país. La misma posición tiene el transporte libre.

El exejecutivo de la CSUTCB Adalberto Ticona aseguró que los trabajadores campesinos ya tienen una posición al respecto. “Si levantan la subvención y tocan el bolsillo del pueblo van a haber movilizaciones”, señaló.

La Confederación de Mujeres Bartolina Sisa tampoco está de acuerdo con eliminar la asistencia estatal.



// FOTO: ARCHIVO

Un minibus en una estación de servicio.

Política

• Zaida Ramos

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) y los tribunales electorales departamentales sortearon ayer a 211.364 jurados electorales que se encargarán de custodiar y administrar las 35.253 mesas de sufragio habilitadas dentro y fuera del país para la segunda vuelta presidencial del 19 de octubre.

Del total, 204.000 jurados estarán a cargo de la administración del voto nacional, mientras que 7.364 se encuentran en el exterior, en 22 países donde existe presencia de residentes bolivianos y ya se desarrollaron los comicios el 17 de agosto.

El proceso se llevó a cabo en cada uno de los tribunales departamentales electorales, mediante sorteo público y aleatorio, bajo la supervisión de delegados de las organizaciones políticas en competencia, en cumplimiento del calendario electoral.

Del total de jurados en el país, 54.690 corresponden a Santa Cruz; 54.594, a La Paz; y 38.076, a Cochabamba. El TSE destacó que la selección aplicó criterios de paridad de género, garantizando que el 50% de los jurados sean mujeres y el otro 50%, varones.

Las listas oficiales con los nombres de los designados serán publicadas mañana, 21 de septiembre, en medios impresos, en el portal web del Órgano Electoral Plurinacional (OEP) y en la aplicación Yo Participo.

La notificación a los ciudadanos sorteados comenzará hoy. Los jurados podrán presentar excusas desde el 22 hasta el 28 de septiembre.

El ente electoral solo dará curso a las excusas debidamente fundamentadas con las pruebas respectivas, como alguna imposibilidad por cuestiones laborales, en el caso de policías, médicos o periodistas, o temas de salud, como una internación, por ejemplo.

Sin embargo, quien sea elegido jurado y no se presente el día de la votación, deberá pagar una multa de Bs 1.300 y quedará inhabilitado para participar en las elecciones subnacionales.

A partir del 29 de septiembre hasta el 19 de octubre,

RUMBO A LAS ELECCIONES DEL 19 DE OCTUBRE

Balotaje: 211.364 jurados garantizarán el voto en Bolivia y en el exterior del país

El sorteo se desarrolló considerando criterios de paridad de género, es decir que la mitad de los jurados son mujeres y el resto, varones.



El sorteo de jurados electorales en Santa Cruz, ayer.

// FOTO: BTV

los jurados electorales recibirán la capacitación necesaria para conducir la jornada de votación y conformarán las directivas de mesa.

En paralelo, el 15 de octubre se darán a conocer oficialmente los lugares de cómputo departamental y del voto en el exterior.

El Órgano Electoral recordó que las restricciones a los medios de comunicación regirán desde las 00.00 del viernes 17 hasta las 18.00 del domingo 19 de octubre, con el fin de evitar la difusión de contenidos que favorezcan o perjudiquen a alguna candidatura.

El día del balotaje, el TSE asumirá el mando de la fuerza pública, instalará Sala Plena Permanente y dará inicio al cómputo a las 18.00.

A partir de las 20.00, se autorizará la difusión de encuestas en boca de urna y conteos rápidos, así como de

los primeros resultados preliminares oficiales.

El Órgano Electoral se puso como meta que el Sistema de Resultados Preliminares (Sirepre) pueda brindar los resultados de conteo rápido del balotaje al 100%.

El cómputo y la proclamación departamental se desarrollarán entre el 19 y el 26 de octubre, con un plazo máximo de siete días.

Posteriormente, entre el 27 y 28 de octubre, los tribunales electorales departamentales deberán remitir las actas oficiales al TSE, que a su vez hará el cómputo nacional y la proclamación oficial entre el 29 de octubre y el 2 de noviembre.

Finalmente, la entrega de credenciales al binomio ganador está prevista para el 5 de noviembre y la posesión de las nuevas autoridades electas se llevará a cabo el sábado 8 de noviembre de 2025.

Más de 8 mil fallecidos ya fueron excluidos del sorteo

El director nacional del Servicio de Registro Cívico (Serec), David Dávila, informó que más de 8.000 ciudadanos fallecidos fueron ya depurados del padrón electoral, a fin de garantizar que no sean incluidos en el sorteo de jurados para la segunda vuelta presidencial del 19 de octubre.

Según Dávila, los registros de fallecidos correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre fueron enviados el 13 de septiembre a la Dirección de Tecnologías del Órgano Electoral Plurinacional (OEP). La medida busca mantener la transparencia y confiabilidad en el proceso de selección de los jurados electorales.

El promedio de fallecimientos registrado es de 3.000 personas por mes y, de acuerdo con las proyecciones, se espera que hasta mediados de octubre se acumulen aproximada-

mente 15.000 fallecidos desde la última liberación del padrón, ocurrida el 12 de julio.

Los datos serán remitidos nuevamente a la Dirección de Tecnologías entre el 16 y 17 de octubre para garantizar que todas las actualizaciones estén incorporadas antes del sorteo.

El titular del Serec enfatizó en que la depuración oportuna del padrón es un paso clave para asegurar que los ciudadanos seleccionados como jurados electorales sean personas activas y registradas, evitando errores que puedan afectar la integridad del proceso electoral.

"Estamos comprometidos con la transparencia y la confiabilidad del proceso electoral. La depuración del padrón es fundamental para que ningún ciudadano fallecido sea incluido en el sorteo de jurados", afirmó Dávila.

Seguridad

SE TIENEN RESULTADOS EXITOSOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO

El informe de los Estados Unidos busca justificar el retorno de la DEA a Bolivia

No es la primera vez que Washington emite sus reportes unilaterales.

• Angela Marquez

El ministro de Gobierno, Roberto Ríos, rechazó de forma categórica el reciente informe de Estados Unidos que nuevamente descarta a Bolivia en la lucha contra el narcotráfico, y señaló que con ello se busca justificar un eventual retorno de la DEA al país.

“Estos informes cuestionan a los países productores o de tránsito, pero nunca hacen un análisis serio de la responsabilidad que tienen las naciones con altos niveles de consumo, como Estados Unidos, que hoy enfrenta incluso una crisis por el fentanilo”, afirmó.

Ríos recordó que no es la primera vez que Washington emite reportes unilaterales, con metas y parámetros que no son conocidos ni compartidos oficialmente con el Estado boliviano.

Destacó que la estrategia

// FOTO: RRSS



La FELCC en la presentación de uno de sus comisos de droga.

boliviana, desarrollada en el marco de la soberanía nacional y sin injerencia externa, ha logrado resultados exitosos tanto en operativos de interdicción como en la reducción de cultivos de coca excedentaria.

Recordó que en años pasados se llegó a superar las 50

mil hectáreas de coca, mientras que actualmente, gracias a la racionalización y erradicación, esas cifras se han reducido de manera sostenida.

“Mientras en Perú y Colombia, donde operan la DEA y otras agencias norteamericanas, la superficie de cultivos ilícitos se ha incrementado drásticamente, Bolivia demuestra con hechos que es posible enfrentar el narcotráfico con políticas propias y coordinación regional”, sostuvo.

Ríos enfatizó en que la lucha contra las drogas debe analizarse de manera integral, entendiendo que el narcotráfico es una economía paralela que se configura por la oferta y la demanda. En ese sentido, insistió en que los esfuerzos deben concentrarse también en los países consumidores.

“El Gobierno nacional reafirma que no permitirá la injerencia extranjera en una política que ha demostrado eficacia y reconocimiento internacional. El camino no es el retorno de la DEA, sino la cooperación regional y el fortalecimiento de nuestras capacidades”, concluyó.

Ríos calificó el informe como unilateral, político y sin sustento técnico, afirmando que responde más a intereses geopolíticos que a una evaluación objetiva.

La investigación continúa para establecer las circunstancias en las que el acusado adquirió el arma y determinar posibles vínculos con otras actividades ilícitas.

La viceministra de Seguridad Ciudadana, Carola Arraya, manifestó su preocupación respecto a que personas porten armas y que las utilicen de esa forma.



// FOTO: RRSS

Autos indocumentados, a la venta.

Aumenta el ingreso de autos 'chutos' al país

• Angela Marquez

El ministro de Gobierno, Roberto Ríos, afirmó que el aumento del ingreso de vehículos indocumentados al país, conocidos como autos 'chutos', está vinculado, en parte, a los anuncios de actores políticos de “legalizarlos”, en el marco de la actual contienda electoral.

Esa posibilidad, dijo, generó un “efecto negativo” en la población.

“No es que no se haga nada (contra los autos ‘chutos’), sin embargo es fundamental señalar que desde la Dirección de Prevención de Robo de Vehículos y la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen se ha estado interviniendo y aprehendiendo a personas que se dedican no solo a esta comercialización de placas clonadas, sino también a gestionar distintos trámites”, explicó la autoridad a la privada Red Unitel, según ABI.

Ríos remarcó que la problemática debe abordarse de manera integral, en coordinación con el Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando y la Policía Boliviana, así como con las autoridades de Chile, país desde donde se generan actividades ilícitas con destino a Bolivia.

El ministro de Hidrocarburos y Energías, Alejandro Gallardo, alertó de que en el país existen aproximadamente 500.000 vehículos indocumentados, que utilizan placas duplicadas para cargar combustible.

• Angela Marquez

El comandante departamental de la Policía en Potosí, Fernando Barrientos, informó que el atacante de los policías presuntamente estaba bajo efectos de marihuana en el momento de disparar contra los efectivos.

“Se pudo encontrar vainas de proyectil calibre 9 milímetros. De igual forma, se pudo detectar una pipa que utilizan para consumir marihuana. Esto fortalece nuestra hipótesis de que el ciudadano estaría bajo el influjo de sustancias controladas, dada la actitud incomprensible y desproporcionada que tuvo”, explicó la autoridad policial.

LOS EFECTIVOS ESTÁN BAJO ATENCIÓN MÉDICA

Atacante de policías presuntamente actuó bajo los efectos de marihuana

El sujeto que disparó contra los dos efectivos en el municipio de Betanzos será procesado por el delito de homicidio en grado de tentativa. El sospechoso, de 30 años, fue aprehendido en una mina del sector de Huari Huari luego de un operativo de búsqueda.

Respecto a la salud de los policías que fueron heridos, uno de ellos recibió un disparo en el abdomen, fue intervenido quirúrgicamente y se encuentra estable.

El segundo sufrió una fractura de rótula producto del

impacto de bala en la rodilla y será operado en las próximas horas. Ambos permanecen bajo atención médica.

El director nacional de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), Wálter Sosa, detalló que en su declaración el detenido afirmó haber obtenido el arma en Argentina, donde residió un tiempo, específicamente en Salta.



Fernando Barrientos

Sociedad

EN EL MES ANIVERSARIO DE SANTA CRUZ

Presidente inaugura obras por más de Bs 61,9 millones

Tres municipios se benefician con escuelas, viviendas sociales, calles pavimentadas, sistema de riego y radiobases.

• **Angela Marquez**

El presidente Luis Arce entregó ayer obras en tres municipios de Santa Cruz, valuadas en más de Bs 61,9 millones, a favor del pueblo cruceño, que fueron recibidas con mucha alegría.

“En Santa Cruz de la Sierra entregamos con mucho cariño 598 viviendas de calidad a las familias más humildes de la región, con una inversión superior a los 34 millones de bolivianos. Estas viviendas no solo representan un techo digno, sino también el compromiso del Gobierno nacional con el bienestar de nuestra población”, resaltó la autoridad.

También inauguró la Ampliación del Sistema de Distribución de Gas Natural en el Distrito 15 de Santa Cruz de la Sierra, con una inversión de más de Bs 2,6 millones.

PAMPA GRANDE

La primera autoridad del Estado también visitó el municipio de Pampa Grande, donde entregó la Unidad Educativa Eduardo



En Pampa Grande se entregaron unidades educativas en beneficio de las niñas y niños.

Abaroa, una radiobase, un proyecto de pavimento articulado y el segundo módulo educativo Pedro Arístides Sejas. “Mencionar que en esta visita que estamos haciendo a Pampa Grande, estamos entregando obras por un valor de cerca de 19 millones de bolivianos en obras”, resaltó el jefe de Estado.

El Presidente exhortó a maestras y maestros a aprovechar adecuadamente toda la infraestructura de la nueva unidad educativa e instó a niños, niñas y jóvenes a cuidarla.

MORO MORO

En Moro Moro, Arce entregó 25 viviendas, sistemas de riego, agua subterránea, salas múltiples de atención médica y un proyecto de pavimento articulado, con una inversión de 6,3 millones de bolivianos.

“Hoy visitamos nuestro querido municipio de Moro Moro

para hacer la entrega de seis proyectos (...), hoy con todos estos programas estamos entregando obras para Moro Moro por un valor equivalente a 6,3 millones de bolivianos”, informó Arce en un acto público.

Explicó que se trata de la entrega del sistema de riego que fue diseñado para incrementar la producción de frutas, verduras, legumbres, hortalizas y tubérculos que siembra y cosecha el municipio.

Además, el Presidente anunció que el Gobierno entregará la próxima semana 200 obras en todo el país, en homenaje al año del Bicentenario de Bolivia.

“Hemos trabajado tanto que ahora estamos entregando obras de 200 en 200, el próximo jueves vamos a entregar otras 200 obras en toda Bolivia en homenaje al Bicentenario”, anunció.



El mandatario entregó el Sistema de Riego Potrerillo para fortalecer la producción del municipio de Moro Moro.

// FOTO: PRESIDENCIA

// FOTO: PRESIDENCIA

CON LO QUE REAFIRMA SU COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN

Gobierno anuncia la reconstrucción de unidad educativa afectada por vientos

• **Angela Marquez**

El presidente Luis Arce expresó su solidaridad con la comunidad de Santa María, en el municipio de Bella Flor del departamento Pando, tras los destrozos ocasionados por los vientos huracanados en la Unidad Educativa Walter Rojas y anunció su reconstrucción.

“Pese a los ataques externos e internos, jamás abandonaremos a nuestra población. En una comunicación con el alcalde del municipio nos hemos comprometido a reconstruir esta importante escuela”, escribió el mandatario en Facebook.

La primera autoridad del Estado lamentó los daños sufridos por la infraestructura escolar y aseguró que el Gobierno nacional no dejará solos a los pobladores en este difícil momento.

Arce recordó que la educa-

ción nunca fue un eslogan para su gestión, sino un compromiso irrenunciable. En ese sentido, garantizó que se movilizarán los recursos y acciones necesarias para que la unidad educativa sea reconstruida en el menor tiempo posible.

“Estamos seguros de que en unidad levantaremos de nuevo este espacio de aprendizaje y esperanza, donde nuestras niñas, niños y adolescentes podrán seguir construyendo futuro”, agregó.



La unidad educativa en Pando que fue destruida por vientos huracanados.

// FOTO: RSS

Economía

EN 15.019 OPERACIONES CREDITICIAS

SíBolivia desembolsa Bs 1.978 millones en créditos para unidades productivas

El Gobierno reportó que, del total de créditos, 14.653 fueron otorgados a microempresas y 305 beneficiaron a pequeñas y medianas empresas.

// FOTO: ARCHIVO



Operaciones en una mediana empresa de lana.

• Angélica Villca

A casi cinco años de la creación del Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional (Fire-din), el crédito SíBolivia desembolsó Bs 1.978,2 millones en 15.019 operaciones, con el objetivo de fortalecer las unidades productivas, sustituir importaciones y fomentar la producción nacional.

El Fire-din fue constituido en diciembre de 2020 mediante el Decreto 4424, como un instrumento financiero destinado a reactivar la producción nacional, priorizando el financiamiento para capital de operaciones y/o inversión en unidades productivas que elaboran bienes de consumo final o intermedio.

Su propósito central es sustituir importaciones, fortalecer la industria nacional y, en una segunda fase, fomentar las exportaciones.

DESTINO

El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural informó que la mayor parte de los créditos SíBolivia, enmarcados en el Fideicomiso Fire-din, se destinaron a las micro, pequeñas y medianas empresas, que representan el motor productivo del país.

De las 15.019 operaciones ejecutadas, 14.653 créditos, equivalentes a Bs 1.089,8 millones, fueron otorgados a microempresas; en tanto, 305 operaciones crediticias por un monto de Bs 447,6 millones beneficiaron a pequeñas y medianas empresas.

“Estos resultados evidencian que el fideicomiso cumple su misión de democratizar el acceso al financiamiento y dinamizar la economía a través del sector más dinámico y a la vez más vulnerable de la industria”, destacó la cartera de Estado.

Según los datos, el monto total de las operaciones se incre-

mentó en cada gestión. En 2021, el acumulado de los créditos alcanzó a Bs 658,8 millones; en 2022, a Bs 1.279,8 millones; en 2023 subió a Bs 1.559,2 millones; en 2024, a Bs 1.775,4 millones; y a agosto de 2025, el monto total alcanzó a Bs 1.978,2 millones.

Este apoyo financiero que permite otorgar créditos productivos a una tasa anual del 0,5%, la más baja registrada en la historia de la banca en el país, no solo permite la adquisición de materias primas e insumos de producción, sino también la modernización de equipos y procesos industriales, lo que incrementa la competitividad de las empresas bolivianas en los mercados interno y externo.

Desarrollo Productivo reportó que, los créditos, que se canalizan mediante el Banco Unión SA y el Banco de Desarrollo Productivo SAM, llegaron a todas las regiones del país, con un impacto directo en la generación de empleo, el fortalecimiento de cadenas productivas locales y la sustitución de importaciones en rubros clave como alimentos, textiles, cuero, madera, metal-mecánica, agroindustria y manufacturas diversas.

“El Fire-din es un mecanismo estratégico para consolidar la industrialización con sustitución de importaciones, garantizar el abastecimiento interno, generar más empleos de calidad y proyectar la producción boliviana hacia mercados internacionales”, destaca el informe.

DURANTE LA PRESENTE GESTIÓN

YPFB invierte \$us 63 MM para el sector de los hidrocarburos en Cochabamba

• Angélica Villca

Para la presente gestión, YPFB programó, en el departamento de Cochabamba, un presupuesto de \$us 63,14 millones en el sector hidrocarburos, recursos que priorizan las actividades de distribución, industrialización y exploración.

“Del monto total programado para este año, 21,03 millones de dólares se invierten en actividades de explotación;

15,36 millones de dólares, en tareas de refinación; 11,99 millones, en transporte; 10,86 millones, en actividades de distribución”, indicó Danny Roca Jiménez, gerente de Planificación Corporativo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Asimismo, se asignaron recursos económicos a otras actividades de la cadena productiva del sector hidrocarburos, como ser plantas e industrialización, comercialización, almacenaje y otras inversiones.

RENTA PETROLERA

Según los datos, la estatal generó una renta petrolera de \$us 63 millones en favor del departamento cochabambino durante 2024.

“Los ingresos generados por el sector hidrocarburos favorecen en forma directa a la gobernación de la región, a sus municipios y al sistema universitario público”, destacó Roca.

Agregó que, para este año, YPFB programó una renta petrolera de \$us 62 millones en beneficio de este departamento.



La Planta de Amoniaco y Urea de YPFB, ubicada en Bulu Bulu, Cochabamba.

// FOTO: YPFB

Economía

• Angélica Villca

El ministro de Hidrocarburos, Alejandro Gallardo, destacó la necesidad de renovar el sistema B-SISA debido a sus vulnerabilidades que limitan la fiscalización, y planteó la compra de una nueva tecnología más moderna, segura y que garantice controles más eficientes en la venta de combustibles.

LO PLANTEA EL MINISTRO ALEJANDRO GALLARDO

Plantean reemplazar el sistema B-SISA por tecnología más moderna y segura

Entretanto se aplican mejoras para el control de la venta de carburantes, como la incorporación de pistolas lectoras, adquiridas por la estatal YPFB.

“Cuando ingresé como ministro hice una evaluación y, para mí, el sistema B-SISA no es óptimo. No cumple los requerimientos de seguridad y ha sido vulnerado de múltiples maneras. Lo ideal es planificar la compra de un nuevo sistema más actualizado, con mayor seguridad en la lectura y con un enfoque distinto que permita a la ANH (Agencia Nacional de Hidrocarburos) realizar controles más eficientes”, señaló la autoridad.

MEJORAS

Gallardo explicó que, mientras se avanza en esa planificación, se aplicaron mejoras en el sistema vigente, entre ellas la incorporación de pistolas lectoras adquiridas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) para algunas estaciones de servicio.

Estos dispositivos permiten verificar la roseta y evitan la duplicidad de cargas o el ingre-

so manual de placas. “Actualmente, cuadrillas de YPFB y la ANH utilizan estas pistolas de manera aleatoria para detectar irregularidades, lo que ha contribuido a mejorar los controles y fortalecer los algoritmos del sistema B-SISA”, indicó.

AUTOS CHUTOS

Además alertó de la existencia de vehículos indocumentados, conocidos como ‘chutos’, que utilizan placas duplicadas para adquirir combustibles. “Se estima que en el país hay alrededor de 500.000 de estos vehículos. Incluso, con el ofrecimiento de un candidato de legalizarlos, el número estaría incrementándose”, advirtió.

ABASTECIMIENTO

En cuanto a la provisión de combustibles, Gallardo detalló que se desarrolla a través de contratos con proveedores internacionales, logística de



El sticker del B-SISA, en el parabrisas de un vehículo.

// FOTO: MHE

importación y transporte hacia las plantas de almacenamiento, donde se mide la autonomía del país.

“Manejamos un promedio de entre dos y cinco días de stock por producto, pero con recarga continua. Es un flujo constante de alrededor de 400 cisternas diarias, lo que

requiere precisión, como un reloj suizo, para evitar discontinuidades en la entrega”, dijo.

Para frenar desvíos, recordó que se trabaja en la regulación del uso de bidones a través del Decreto 5400, actualmente en pausa por negociaciones con el autotransporte, y que se aplican algoritmos

de control para detectar placas falsas o usos indebidos.

“Si un vehículo aparece cargando en dos departamentos distintos en un tiempo imposible, el sistema bloquea automáticamente el acceso hasta que el propietario demuestre la legitimidad de los documentos”, explicó.

EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE GOBIERNO

El Ejecutivo y los mineros acuerdan lucha contra los avasallamientos y minería ilegal

• Angélica Villca

El ministro de Minería, Alejandro Santos, y la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB) suscribieron un acuerdo interinstitucional para fortalecer la seguridad, la productividad y la legalidad del sector minero en todo el país.

El acuerdo detalla acciones de lucha contra la minería ilegal, avasallamiento y robo de mineral, para lo cual se establece la coordinación en-

tre el Ministerio de Gobierno, la Policía Boliviana y las empresas mineras.

Santos hizo énfasis en el diálogo y la colaboración con el sector minero. “Cuidemos la minería, cuidemos la economía del país”, manifestó, y subrayó que la implementación de los puntos acordados con la firma interinstitucional representa un compromiso conjunto entre el Ministerio de Minería, el Ministerio de Gobierno, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), la Corporación Minera de Bolivia (Comibol) y la FSTMB para im-

pulsar el desarrollo sostenible.

El encuentro se desarrolló luego de una jornada de movilizaciones con bloqueo de calles del sector minero en la ciudad de La Paz, el jueves, en contra de las tomas ilegales de centros mineros.

ACCIONES

Luego de la reunión, el viceministro de Régimen Interior, Jhonny Aguilera, explicó que el Gobierno se comprometió a desarrollar las acciones legales y operativas necesarias destinadas a que se respeten las zonas que fueron avasalladas.



La firma del acuerdo.

// FOTO: MMM

Sorteo

EL BILLETE 228799 GANÓ EL MONTO DE BS 100 MIL

El departamento de La Paz se lleva todos los premios del sorteo Primavera Solidaria

10
MIL BOLIVIANOS es el tercer premio, cuyo ganador es el dueño del billete 108944, vendido en la ciudad de La Paz.

El segundo lugar de Bs 20 mil corresponde al billete número 274118.

• Ahora El Pueblo

Los premios mayores del sorteo de Lotería Nacional, denominado Primavera Solidaria, recayeron en el departamento de La Paz, en una suerte insólita. El sorteo tuvo lugar en el salón Kori Uta de Lonabol, en la urbe paceña.



274118
20.000,00 Bs.
SEGUNDO PREMIO LA PAZ

228799
100.000,00 Bs
PREMIO MAYOR LA PAZ

108944
10.000,00 Bs.
TERCER PREMIO LA PAZ

BILLETES CUYOS CINCO PRIMEROS DIGITOS ES IGUAL A 22879 RECIBEN UN PREMIO DE 50,00 Bs.

228790 228791 228792 228793 228794 228795 228796 228797 228798

BILLETES CUYOS CUATRO PRIMEROS DIGITOS ES IGUAL A 2287 RECIBEN UN PREMIO DE 40,00 Bs.

228700 228710 228720 228730 228740 228750 228760 228770 228780 228790 228800 228810 228820 228830 228840 228850 228860 228870 228880 228890 228900 228910 228920 228930 228940 228950 228960 228970 228980 228990 229000 229010 229020 229030 229040 229050 229060 229070 229080 229090 229100 229110 229120 229130 229140 229150 229160 229170 229180 229190 229200 229210 229220 229230 229240 229250 229260 229270 229280 229290 229300 229310 229320 229330 229340 229350 229360 229370 229380 229390 229400 229410 229420 229430 229440 229450 229460 229470 229480 229490 229500 229510 229520 229530 229540 229550 229560 229570 229580 229590 229600 229610 229620 229630 229640 229650 229660 229670 229680 229690 229700 229710 229720 229730 229740 229750 229760 229770 229780 229790 229800 229810 229820 229830 229840 229850 229860 229870 229880 229890 229900 229910 229920 229930 229940 229950 229960 229970 229980 229990

BILLETES CUYOS TRES ÚLTIMOS DIGITOS ES IGUAL A 799 RECIBEN UN PREMIO DE 30,00 Bs.

228700 228710 228720 228730 228740 228750 228760 228770 228780 228790 228800 228810 228820 228830 228840 228850 228860 228870 228880 228890 228900 228910 228920 228930 228940 228950 228960 228970 228980 228990 229000 229010 229020 229030 229040 229050 229060 229070 229080 229090 229100 229110 229120 229130 229140 229150 229160 229170 229180 229190 229200 229210 229220 229230 229240 229250 229260 229270 229280 229290 229300 229310 229320 229330 229340 229350 229360 229370 229380 229390 229400 229410 229420 229430 229440 229450 229460 229470 229480 229490 229500 229510 229520 229530 229540 229550 229560 229570 229580 229590 229600 229610 229620 229630 229640 229650 229660 229670 229680 229690 229700 229710 229720 229730 229740 229750 229760 229770 229780 229790 229800 229810 229820 229830 229840 229850 229860 229870 229880 229890 229900 229910 229920 229930 229940 229950 229960 229970 229980 229990

BILLETES CUYOS DOS ÚLTIMOS DIGITOS ES IGUAL A 99 RECIBEN UN PREMIO DE 20,00 Bs.

228700 228710 228720 228730 228740 228750 228760 228770 228780 228790 228800 228810 228820 228830 228840 228850 228860 228870 228880 228890 228900 228910 228920 228930 228940 228950 228960 228970 228980 228990 229000 229010 229020 229030 229040 229050 229060 229070 229080 229090 229100 229110 229120 229130 229140 229150 229160 229170 229180 229190 229200 229210 229220 229230 229240 229250 229260 229270 229280 229290 229300 229310 229320 229330 229340 229350 229360 229370 229380 229390 229400 229410 229420 229430 229440 229450 229460 229470 229480 229490 229500 229510 229520 229530 229540 229550 229560 229570 229580 229590 229600 229610 229620 229630 229640 229650 229660 229670 229680 229690 229700 229710 229720 229730 229740 229750 229760 229770 229780 229790 229800 229810 229820 229830 229840 229850 229860 229870 229880 229890 229900 229910 229920 229930 229940 229950 229960 229970 229980 229990

BILLETES PREMIADOS POR PROGRESIÓN SUMANDO Y RESTANDO SUCESIVAMENTE EL VALOR 9067 A PARTIR DEL NRO. 228799 RECIBEN UN PREMIO DE 40,00 Bs.

10 1861 110928 119995 129062 138129 147196 156263 165330 174397 183464 192531 201598 210665 219732 228799 237866 246933 256000 265067 274134 283201 292268

BILLETES CUYO ÚLTIMO DÍGITO ES IGUAL A 9 RECIBEN UN PREMIO DE 10,00 Bs.

Abg. Rodrigo Calcina Quisbert
NOTARIO DE FE PÚBLICA

Lic. Alvin Medinaceli Rodríguez
DIRECTOR DEL SORTEO

Dr. Wilber Reynaldo Laura Quispe
PRESIDENTE DEL SORTEO

Lic. Isaias Colque Terrazas
VICEPRESIDENTE (A) DEL SORTEO

Abg. Saúl Alfonso Guzmán Delgado
VICEPRESIDENTE (A) DEL SORTEO

EL PORTADOR DE UN BILLETE FAVORECIDO CON MAS DE UN PREMIO, SO LAMENTE PODRÁ COBRAR EL QUE SIGNIFIQUE EL VALOR MAYOR, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO VERIFICAR LA TOTALIDAD DEL EXTRACTO OFICIAL DE PREMIOS

LOS PREMIOS DE ESTE SORTEO PODRÁN SER COBRADOS HASTA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2025

El premio mayor de Bs 100 mil correspondió al portador del billete con el número 228799, que se vendió en el departamento de La Paz.

El segundo premio de Bs 20 mil fue para el portador del billete 274118, también vendido en el departamento paceño. El tercer premio de Bs 10 mil es para el billete 108944 vendido en la urbe paceña.

Se sortearon además Bs 40 por progresión numérica para 21 personas afortunadas en los departamentos y compras en la tienda virtual, además de Bs 20 mil por terminaciones con el número ganador del primer premio.

La Promoción Empresarial de la Lotería Nacional ofreció 30 premios de Bs 1.000, distribuidos entre los nueve departamentos, y tres premios adicionales para los compradores en la tienda virtual.

Dentro de las sorpresas de la noche, se tuvo la participación virtual a través de la página de Facebook, donde el afortunado ganador fue Emanuel Castro, del departamento de Santa Cruz, con el billete número 184392, quien fue el primer participante en ingresar su respuesta correcta y se hizo acreedor a Bs 300.

Luego del sorteo se entregó a Juan Daniel Flores Espinoza el premio de Bs 150 mil por el premio mayor del sorteo La Llama de la Fortuna. El próximo sorteo se denomina Mujer Pilar de la Vida, que se desarrollará el 24 de octubre en homenaje al Día de la Mujer.

Editorial

El Presidente entregará el mando a quien el pueblo elija

El gobierno de Luis Arce no tiene, ni ha considerado, ni considerará ningún anteproyecto de "ley de prórroga" de mandato porque es respetuoso de la Constitución Política del Estado que señala que el periodo de mandato del Presidente es de cinco años, por lo que entregará el mando el 8 de noviembre a quien el pueblo elija en las urnas el próximo 19 de octubre.

El mandatario salió a aclarar esto tras conocer la iniciativa del senador Pedro Benjamín Vargas de postergar la transición de gobierno hasta que se cambie a los vocales electorales.

El proyecto de ley establece la suspensión de las autoridades del Tribunal Supremo Electoral designadas el 19 de diciembre de 2019 por la Asamblea Legislativa Plurinacional, bajo el argumento de que "perdieron toda credibilidad". El proyecto plantea la renovación de vocales titulares y suplentes y recién entonces efectuar la segunda vuelta electoral.

Este proyecto es inconstitucional y no debe tener cabida en la Asamblea Legislativa, por lo que cualquier intento en este sentido es inviable y solo puede responder a intereses políticos, antidemocráticos y especulativos de actores políticos que pretenden ganar protagonismo.

Por esta razón, el Gobierno rechaza categóricamente esta propuesta. "No formamos parte de esta iniciativa ni de ninguna otra que busque alterar el orden democrático y constitucional, interrumpir el calendario electoral y poner en duda el trabajo del TSE. El Gobierno nacional es absolutamente respetuoso de lo que dic-

ta la Constitución Política del Estado y de la voluntad popular expresada en las urnas", aseguró el jefe de Estado.

"Reitero que no hay ninguna posibilidad de prórroga de mandato del Gobierno nacional y que el 8 de noviembre entregaremos la Presidencia a quien la población respalde en los comicios del 19 de octubre. Cualquier intento de ley de prórroga es inconstitucional. La democracia y la voluntad del pueblo se respetan", enfatizó el mandatario.

La decisión del primer mandatario es invariable porque, en todos los encuentros con periodistas y en actos públicos, remarcó que uno de los grandes legados de su gobierno es el fortalecimiento de la democracia porque recibió el poder de un régimen ilegal e ilegítimo, se enfrentó a boicots y bloqueos e incluso a un intento de golpe de Estado, pero aun así garantizó las elecciones y velará por una transición pacífica.

La supuesta ilegitimidad de los vocales electorales, alegada por Vargas, es

irreal; todos los bolivianos atestiguaron un proceso electoral limpio y transparente en función a las garantías y basamentos normativos, financieros y logísticos desplegados por el Ejecutivo.

Cualquier intento de evitar el cambio de mando es inconstitucional y atentatorio contra la democracia, y no cuenta con aval del Gobierno. Y como una muestra de respeto a la Carta Magna y de compromiso con la transición democrática ordenada, ya se desembolsaron todos los recursos económicos para garantizar el desarrollo del balotaje.

"Reitero que no hay ninguna posibilidad de prórroga de mandato del Gobierno nacional y que el 8 de noviembre entregaremos la Presidencia a quien la población respalde en los comicios del 19 de octubre. Cualquier intento de ley de prórroga es inconstitucional".

A PULSO



Tribuna

La legitimidad del reconocimiento del Estado de Palestina



Mahmoud Elalwani

Exembajador Palestino

En el día 706 del genocidio sionista contra Gaza que ha causado el asesinato de 64.756 palestinos y más de 164.000 heridos, la Asamblea General de las NNUU celebró su 80.ª sesión el pasado día 12 de septiembre. En dicha sesión se llevó a cabo una votación para la organización de una conferencia internacional de paz para la solución pacífica del tema palestino y la solución de los dos estados, según la declaración de Nueva York, presidida por Francia y Arabia Saudí. El resultado de la votación fueron 142 países a favor, 10 países en contra (Estados Unidos, Israel, Hungría, Argentina, Paraguay, Nauru, Micronesia, Palau, Tonga y Papúa Nueva Guinea) y 12 países se abstuvieron (Guatemala, Ecuador, República Checa, Albania, Camerún, Congo, Etiopía, Sudán del Sur, Fiji, Samoa, Macedonia del Norte y Moldavia).

En un momento sin precedentes, Palestina se presentó ante el mundo no solo como una herida abierta, sino como una entidad viva con nombre, fronteras y un pueblo que, a pesar de su largo exilio, no se ha rendido. Ciento cuarenta y dos países votaron declarando que consideraban a Palestina un Estado digno de vida, no un simple asunto postergado o una crisis pasajera en la agenda política.

Este reconocimiento no fue una efímera declaración de solidaridad, ni un hecho puntual y sin impacto, más bien fue una clara consagración internacional de un derecho legal fundamental: que los palestinos deben tener su propia

patria, su propia bandera y un lugar respetado en el mapa de las naciones. Por otro lado, diez se negaron y doce dudaron, como si no quisieran que se hiciera justicia o como si temieran ofender a un aliado, incluso a costa de sus principios.

Pero ¿qué significa este reconocimiento?, ¿qué puede ganar Palestina con él?, ¿reemplaza esta vía la activación del Artículo 377 de la Carta de las Naciones Unidas?

El reconocimiento no se otorga en vano en el sistema internacional, es una certificación política y jurídica de que Palestina ha alcanzado la condición de Estado ante la comunidad internacional, cumpliendo con los elementos de la condición de Estado definidos por la Convención de Montevideo de 1933: un pueblo residente, un territorio establecido —aunque bajo ocupación—, un gobierno que ejerce su autoridad a pesar de los desafíos y la capacidad de entablar relaciones internacionales de manera equilibrada. Cuando la mayoría de los países del mundo reconocen a Palestina, este consenso se convierte en una base jurídica que consolida la legitimidad del Estado palestino y fortalece su posición en el ámbito internacional. Esto permite a Palestina ampliar su membresía en tratados internacionales, presentar denuncias ante tribunales internacionales y actuar con mayor eficacia para procesar legalmente la ocupación, incluso ante la Corte Penal Internacional. De hecho, este reconocimiento otorga a Palestina la capacidad de ejercer funciones internacionales de soberanía —aunque sea simbólica o parcialmente—, algo que no era posible en el contexto de la mera “autoridad”. Representa la transformación de una entidad observadora en un Estado que afirma su presencia.

Por otro lado, la activación del Artículo 377 de la Carta de las Naciones Unidas, conocido como el mecanismo de “Unión por la Paz”, es una herramienta política de emergencia utilizada cuando el Consejo de Seguridad está paralizado y la justicia internacional se ve obstaculada por el veto. Este artículo autoriza a la Asamblea General a tomar medidas políticas y diplomáticas para mantener la paz, como emitir recomendaciones para el envío de fuerzas de observación o instar al cese de las hostilidades. Un grito emitido por la Asamblea General cuando la fuerza silencia la voz de la ley.

Aquí radica la diferencia fundamental: el reconocimiento de 142 Estados no es una mera reacción a una crisis; es un paso fundamental en la construcción de un Estado palestino. Es una inversión en el futuro, no una maniobra circunstancial. Es como plantar un árbol en la tierra de la historia, regado por la acción diplomática y que otorga una legitimidad internacional difícil de ignorar, incluso para los enemigos.

En el camino hacia la liberación, no basta con tener razón; también es necesario poseer las herramientas para demostrarla y defenderla. Palestina necesita ambas cosas: un reconocimiento que consolide la entidad y mecanismos internacionales que la protejan e impidan su eliminación. Pero no cabe duda de que este último reconocimiento, por parte de esta enorme cantidad de países, representa un verdadero punto de inflexión, no solo porque describe a Palestina como un Estado, sino porque obliga al mundo a tratarla como tal. Palestina demostró que aún es capaz de unir al mundo en torno a su derecho.

El índice de aprobación de Trump cae al 37%



Tulio Ribeiro

Las acciones contradictorias en múltiples frentes están empezando a afectar políticamente al presidente Donald Trump. El índice de aprobación del líder republicano cayó al 37% entre los votantes latinos en septiembre, mientras que su desaprobación subió al 60%. Esto se reveló el lunes en una encuesta realizada por Global Strategy Group y la organización Somos Votantes.

Estos datos difieren del 39% de aprobación y el 57% de desaprobación reportados en la encuesta anterior de mayo, que el estudio atribuye, en particular, a la erosión del apoyo a Trump entre los hombres latinos y los jóvenes en general debido a la creciente preocupación económica.

El problema más notable es que los hombres hispanos (52%) desapruaban la segunda administración de Trump desde su inicio en enero más que quienes la aprueban

(46%), mientras que el 67% de las mujeres tiene una opinión negativa y el 30% positiva.

El mayor cambio se produjo entre los jóvenes de 18 a 29 años, un grupo en el que dos de cada tres (66%) desapruaban ahora la gestión de Trump, en comparación con el 33% que la aprueba. Esto contrasta con el 56% de opiniones negativas y el 40% de opiniones positivas de mayo. En cuanto a la gestión económica de Trump, el 62% de los latinos la desapruaba y el 36% la aprueba, según la encuesta realizada digitalmente a 800 votantes hispanos entre el 26 de agosto y el 4 de septiembre, con un margen de error del 3,5% y un nivel de confianza del 95%.

“El pesimismo y la ansiedad económicos siguen siendo elevados, y las acciones de Trump, especialmente, sus políticas arancelarias, se consideran ampliamente impopulares y perjudican directamente el bienestar financiero de los hispanos/latinos”, afirma el informe. Casi dos tercios de los votantes hispanos (64%) consideran que la economía está “mal” y el 58% cree que está

“empeorando activamente”, mientras que más de una cuarta parte (26%) afirma tener dificultades para llegar a fin de mes, según la encuesta.

En la encuesta de opinión, más del 64% desapruaba la gestión de Trump en materia de aranceles y comercio, y más de 7 de cada 10 (71%) creen que estos impuestos comerciales están encareciendo los bienes.

La mayoría de los latinos (51%) cree que Trump se centra más en los aranceles y el 47% piensa que está demasiado centrado en la frontera entre Estados Unidos y México, aunque los hispanos priorizan la inflación y el costo de la vida (50%), así como el empleo y la economía (39%).

Después de tantas persecuciones y deportaciones, a veces ilegales, esta situación era previsible. La encuesta refleja la atención que han ganado los votantes latinos sobre la política en Estados Unidos, donde el 48% votó por Trump en las elecciones presidenciales de noviembre de 2024, en comparación con el 51% que votó por la demócrata Kamala Harris, según el Pew Research Center.

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional

RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-051-25
La Paz, 18 SEP 2025

Administrativa, debe realizar las gestiones correspondientes para dicha habilitación, de acuerdo a lo siguiente:

N°	Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Fecha de Salida
1	Potosí	Administración Aduana Interior Potosí	Aeropuerto "LA JOYA ANDINA" de UYUNI.	501	23/09/2025
2					29/09/2025

Que la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, mediante Informe AN/GG/UPECCG/1271/2025 de 17/09/2025, concluya que:

- En virtud al Informe AN/GN/DNPTA/113/2025 de fecha 17/09/2025, la enmienda a la Autorización de Ingreso - Salida N° DGAC/ING/359/2025 de 05/09/2025 de la DGAC, correo electrónico de fecha 12/09/2025 remitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), los cuales establecen como fecha de salida 23/09/2025, respecto a la habilitación temporal del Aeropuerto "La Joya Andina" de Uyuni - Potosí, como Aeropuerto Internacional.
- Por lo señalado, considerando la Resolución Administrativa N° RA-PE-01-049-25 de 10/09/2025, que habilita el Punto de Control del Aeropuerto "LA JOYA ANDINA" de Uyuni para el 19/09/2025, se requiere la modificación de la misma, debido a la enmienda a la Autorización de Ingreso - Salida N° DGAC/ING/360/2025 y correo electrónico de fecha 10/09/2025 emitido por la DGAC, los cuales modifican la fecha de salida para el 23/09/2025.
- Asimismo el Informe AN/GN/DNPTA/113/2025 de fecha 17/09/2025, hace referencia a la Autorización de Ingreso y Salida N° DGAC/ING/359/2025 de 05/09/2025 de la DGAC, correo electrónico de fecha 12/09/2025 remitido por la misma institución, en los cuales establecen como fechas de salida el 23/09/2025, de la Aerovía LEARJET 45 con matrícula LVBOU para la habilitación temporal del Aeropuerto "LA JOYA ANDINA" de Uyuni, como Aeropuerto Internacional.
- Corresponde conforme normativa la habilitación temporal del Punto de Control en dicho Aeropuerto, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Fecha de Salida
1	Potosí	Administración Aduana Interior Potosí	Aeropuerto "LA JOYA ANDINA" de UYUNI.	501	23/09/2025
2					29/09/2025

Fuente Informe AN/GN/DNPTA/113/2025

Conforme establece el Informe AN/GN/DNPTA/113/2025 autorizar el punto de control habilitado temporalmente, con el Código de Aduana "501" bajo supervisión de la Administración Aduana Interior Potosí para la aplicación del Control de Divisas (...).
Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GN/DAL/1941/2025 de 18/09/2025, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado la revisión de los antecedentes, con base en los Informes AN/GRPT/PT/1417/2025 de 15/09/2025, AN/GN/DNPTA/1271/2025 de 17/09/2025 y AN/GG/UPECCG/113/2025, estos últimos de 17/09/2025, emitidos por la Gerencia Regional Potosí dependiente de la Gerencia Regional Potosí, la Gerencia Nacional de Normas y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, respectivamente, se concluye que es necesaria la modificación de la fecha de salida establecida en el Literal Primero de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE-01-049-25 de 10/09/2025, para el 23/09/2025 en merito a la enmienda de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) y la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "La Joya Andina" - Uyuni bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Potosí, por lo que en cumplimiento a la normativa aduanera es viable.
Que en ese sentido, el citado Informe recomienda que en aplicación de lo previsto en el inciso e) del Artículo 37 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas e Inciso a) del Artículo 33 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, corresponde al Directorio de la Aduana Nacional habilitar temporalmente el Punto de Control en el Aeropuerto "La Joya Andina" - Uyuni, bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Potosí, dependiente de la Gerencia Regional Potosí y Código Operativo "501"; a fin de que la Aduana Nacional, pueda cumplir con las funciones y objetivos establecidos en la Ley. Sin embargo, considerando que no será factible atender la solicitud de manera inmediata, hasta antes de la salida de las aeronaves señaladas, Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, deberá tomar acciones de carácter excepcional, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 35, Inciso b) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional aprobado en su texto ordenado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, a fin de proceder a la modificación del Literal Primero de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE-01-049-25 de 10/09/2025.
Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.
Que el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste.
Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que, en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.
POR TANTO:
La Presidencia Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley:
RESUELVE:
PRIMERO.- Modificar el Literal Primero de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE-01-049-25 de 10/09/2025, conforme lo siguiente:
"PRIMERO.- Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto de Uyuni "La Joya Andina", conforme lo siguiente:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Fecha
Potosí	Administración Aduana Interior Potosí	Aeropuerto "LA JOYA ANDINA" de UYUNI.	501	11/09/2025 (Ingreso) 23/09/2025 (Salida)

SEGUNDO.- Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "La Joya Andina" - Uyuni, conforme lo siguiente:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Fecha de Salida
Potosí	Administración de Aduana Interior Potosí	Aeropuerto "LA JOYA ANDINA" de UYUNI.	501	29/09/2025 (Salida)

TERCERO.- Autorizar al Punto de Control habilitado en el Literal Segundo de la presente Resolución la ejecución de Control de divisas.
CUARTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.
QUINTO.- La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007. La Gerencia Regional Potosí y la Administración de Aduana Interior Potosí, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.
Regístrese, publíquese y cúmplase.

Por lo señalado, la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, en el marco de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE-02-033-22 que aprueba el Manual de Procedimientos para Ejecutar Ajustes Organizacionales y el Reglamento Específico del Sistema de Organización

Entel Informa



PAQUETES EXPRESS

Comunicamos a nuestros usuarios del servicio de Telefonía Móvil a nivel nacional que, desde las 00:00 horas del 23 de septiembre, hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2025, entrarán en vigencia los paquetes denominados PAQUETES EXPRESS, a los que se podrán acceder mediante la aplicación móvil YASTA del Banco Unión o por los medios electrónicos autorizados por Entel S.A. de acuerdo a las siguientes características:

Descripción	MB Para Navegar	WhatsApp*	Tiempo de Navegación	Precio (Bs)
Express 7	1000	ILIMITADO	48 horas	7
Express Ilimitado 10	ILIMITADOS	-	48 horas	10

*No válido para llamadas ni videollamadas.

- Paquetes válidos a nivel nacional para usuarios del Servicio Móvil Prepago y Postpago de Entel S.A.
- No existe restricción en la cantidad de compras realizadas por el usuario.
- Los paquetes tienen la modalidad a demanda, disponibles para su compra a través de la aplicación móvil YASTA del Banco Unión, la tarifa de cada paquete será descontada del crédito disponible en caso de Prepago y de consumo controlado en caso de Postpago.
- El usuario debe esperar el mensaje de confirmación de la compra para poder utilizar el paquete adquirido.
- Los paquetes tienen una vigencia de 48 horas desde el momento de la compra.
- No se puede comprar más de un paquete Express, mientras se tenga un paquete Express vigente.
- Los MB no consumidos del paquete Express 7, se sumarán a los MB adquiridos, siempre y cuando el usuario realice la compra del mismo paquete u otro de similar vigencia en un periodo no mayor a dos (2) meses.
- El paquete Express Ilimitado no activa los MB acumulados que el usuario pueda tener por otros paquetes.
- Si el usuario excede el consumo de 2GB día, se establece la velocidad de navegación a 700Kbps según la característica de mejor esfuerzo de la red, hasta finalizar el día.
- Para continuar navegando una vez terminada la totalidad de los MB o el tiempo de duración del paquete adquirido, el usuario debe contar con MB disponibles, adquirir un nuevo paquete o registrarse en la lista blanca de navegación directa marcando al *555#.

Para más información llama al 103 desde un móvil de Entel, al 800105000 desde cualquier teléfono fijo o visita www.entel.bo.



Esta empresa está regulada y fiscalizada por la ATT

Septiembre de 2025

Entel Informa



"PAQUETE PRIMAVERA"

Comunicamos a nuestros usuarios del servicio de Telefonía Móvil a nivel nacional que, del 21 al 30 de septiembre de 2025, entrará en vigencia el "Paquete Primavera", al que se podrá acceder marcando *10# o mediante la aplicación "Entel App", de acuerdo a las siguientes características:

Descripción	MB	Vigencia	Precio (Bs)
Primavera	Ilimitados	24 horas	7

- Paquete válido a nivel nacional.
- Válido para usuarios de Telefonía Móvil Prepago, 4G Entel Móvil Prepago en los planes: Básico, Más por Menos, Exacto, Plus 300, Plan Solidario, Recarga al Paso como usuario final, usuarios de Telefonía Móvil Postpago en los planes: Postpago Simple, Gigaplan, Postpago Simple Ilimitado y Corporativo Exacto Monto Comprometido.
- No existe restricción en la cantidad de compras efectuadas por el usuario.
- No se puede comprar más de un paquete, mientras se tenga un paquete con MB ilimitados vigente.
- Los MB ilimitados no tienen restricciones.
- Una vez terminada la vigencia del paquete, para continuar navegando, el usuario debe contar con MB disponibles, adquirir un nuevo paquete o registrarse en la lista blanca de navegación directa marcando al *555#.
- El usuario deberá esperar el mensaje de confirmación de compra para poder utilizar el paquete adquirido.
- La tarifa será descontada del crédito restante en caso de Prepago y del consumo controlado en caso de Postpago.

Para más información llama al 103 desde un móvil de Entel, al 800105000 desde cualquier teléfono fijo o ingresa a www.entel.bo.



Esta empresa está regulada y fiscalizada por la ATT

Septiembre de 2025

Administrativa, debe realizar las gestiones correspondientes para dicha habilitación, de acuerdo a lo siguiente:

Que el Artículo 66 de la Ley N° 2492 de 02/08/2003, Código Tributario Boliviano, prevé que en materia aduanera, la Administración Tributaria cuenta con facultades para controlar, vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, con facultades de inspección, revisión y control de mercancías, medios y unidades de transporte; intervenir en el tráfico internacional para la recaudación de los tributos aduaneros y otros que determinen las leyes; y administrar los regímenes y operaciones aduaneras. Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales o jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.

Que el Artículo 3 de la misma Ley N° 1990, dispone que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento.

Que el Artículo 4 de la Ley General de Aduanas, en concordancia con el Artículo 4 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, determina que la Aduana Nacional ejerce su plena potestad en Zona Primaria del territorio aduanero nacional, entendiéndose como Zona Primaria a todos los recintos aduaneros en espacios acuáticos o terrestres destinados a las operaciones de desembarque, embarque, movilización o depósito de las mercancías, las oficinas, locales o dependencias destinadas al servicio directo de la Aduana Nacional, puertos, aeropuertos, caminos y predios autorizados para que se realicen operaciones aduaneras, incluidos los lugares habilitados por la autoridad como recintos de depósito aduanero, donde se desarrollan operaciones aduaneras.

Que el Artículo 30 de la precitada Ley, prevé que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a la Ley General de Aduanas, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas; asimismo, establece que, para el ejercicio de funciones, se desconcentra territorialmente en administraciones aduaneras, de acuerdo a su reglamento.

Que el Artículo 60 de la referida Ley General de Aduanas, establece que todas las mercancías, medios y unidades de transporte de uso comercial, que ingresen o salgan del territorio aduanero, deben utilizar vías y rutas autorizadas por la Aduana Nacional y están sometidas a control aduanero y persona que introduzca, salga o trate de salir de territorio aduanero nacional con mercancías, por cualquier vía situada fuera de las zonas primarias de la jurisdicción administrativa aduanera será procesada por el delito de contrabando.

Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, define a la potestad aduanera como el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros.

Que el Artículo 30 de la citada Ley General de Aduanas, establece que la Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas debiendo desconcentrarse en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 85 del Reglamento señalado, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 60 de la Ley, el Directorio de la Aduana Nacional mediante Resolución establecerá las rutas aduaneras y plazos, así como las administraciones aduaneras de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizadas para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados.

Que el Artículo 17, Parágrafo IV del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, señala que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos".

Que el Tercer Párrafo del Artículo 61 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-07 de 07/11/2007, establece que: "El Directorio podrá crear, modificar o suprimir, mediante Resolución, Administraciones de Aduana, pasos fronterizos y/o puntos de control dependiente de éstas, determinando sus atribuciones a fin de lograr una mayor eficacia en las actividades de la Aduana Nacional".

Que la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE-01-049-25 de 10/09/2025, resolvió Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "La Joya Andina" de Uyuni, para los regímenes de viajeros y control de divisas, importación de menor cuantía e importación para el consumo, conforme el siguiente detalle:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Fecha
Potosí	Administración Aduana Interior Potosí	Aeropuerto "LA JOYA ANDINA" de UYUNI.	501	11/09/2025 (Ingreso) 19/09/2025 (Salida)

CONSIDERANDO:
Que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), mediante la Autorización de Ingreso - Salida N° DGAC/ING/360/2025, autorizó el ingreso y salida de la aeronave tipo HELICOPTERO AIRBUS AS.350 B3E con matrícula CCAEU, por el Aeropuerto "La Joya Andina" - Uyuni, con fecha de ingreso 11/09/2025 y salida 19/09/2025, aclarando textualmente en la casilla de ruta lo siguiente: "SCF/SLUY/ALT/SLP/AVY; APROBADAS X ATS EET: 01-45 HRS. FECHA ESTIMADA DE SALIDA: 15 AL 19/09/2025 RUTA: SLUY/ALT/SLP/SCF/AVY APROBADAS X ATS EET: 01-45 HRS. TRAMO INTERNO: SLUY-SLAI-SLUR-SLTP Y ENTRE ELLOS"; en consecuencia, mediante Resolución N° RA-PE-01-049-25 de fecha 10/09/2025, se autorizó la habilitación temporal del punto de control en el Aeropuerto "La Joya Andina" - Uyuni, estableciendo como fecha de salida de la citada aeronave el 19/09/2025.

Que en fecha 10/09/2025, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) remite mediante correo electrónico la Enmienda a Autorizaciones para Sobrevuelos, Ingresos y Salidas DGAC/ING/360/2025 del 07/09/2025 que autoriza extender la fecha de salida hasta el 23/09/2025.

Que por otra parte, la Autorización de Ingreso - Salida N° DGAC/ING/359/2025 de fecha 05/09/2025, emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) autoriza la salida de la aeronave tipo LEARJET 45 con matrícula: LVBOU, para el 29/09/2025 por el Aeropuerto "La Joya Andina" - Uyuni, aclarando textualmente en la casilla de ruta lo siguiente: "SPZO/ALT/SPJC, SCCE, SASL/SLP/ALT/SLTP/ALT/SLCP/AVY; APROBADAS POR ATS, EET: 00-40, 00-40, 01-10, FECHA ESTIMADA DE SALIDA: 29 AL 30/09/2025, RUTA: SLUY/SCCF/ALT/SCFA, SCDA, SASA, SCEL, AVY: UL540 A APROBADAS POR ATS, EET: 00-30, 00-40, 00-55, 01-15 HRS. TRAMO INTERNO SLP/SLUY".

Que la Administración de Aduana Interior Potosí, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, solicita mediante Informe AN/GRPT/PT/1417/2025 de 15/09/2025, luego de realizar un análisis de la solicitud de la DGAC para la habilitación temporal de un Punto de Control en el Aeropuerto de Uyuni - La Joya Andina, emitida de acuerdo a Autorización N° DGAC/ING/359/2025 de fecha 05/09/2025 y la Enmienda de fecha 10/09/2025 para la autorización DGAC/ING/360/2025 de fecha 07/09/2025, todas emitidas por la Dirección General de Aeronáutica Civil. La habilitación temporal del Aeropuerto "LA JOYA ANDINA" - UYUNI".

Que por Informe AN/GN/DNPTA/113/2025 de 17/09/2025, la Gerencia Nacional de Normas, concluye sobre la habilitación temporal de un Punto de Control en el Aeropuerto de Uyuni - La Joya Andina, lo siguiente: "(...) Se tiene como antecedentes la Resolución Administrativa N° RA-PE-01-049-25 de 10/09/2025, que habilita el Punto de Control del Aeropuerto "LA JOYA ANDINA" de Uyuni, el Informe AN/GRPT/PT/1417/2025 de 15/09/2025 de la Administración de Aduana Interior Potosí que hace referencia a la enmienda de la autorización de Ingreso y Salida N° DGAC/ING/360/2025 de 07/09/2025 de la DGAC, así como el correo electrónico de fecha 10/09/2025, que establece la fecha efectiva de salida de la aeronave HELICOPTERO AIRBUS AS.350 B3E con matrícula CCAEU para el 23/09/2025, para la habilitación temporal del Aeropuerto "LA JOYA ANDINA" de Uyuni, como aeropuerto internacional.
Por lo señalado, considerando la Resolución Administrativa N° RA-PE-01-049-25 de 10/09/2025, que habilita el Punto de Control del Aeropuerto "LA JOYA ANDINA" de Uyuni para el 19/09/2025, se requiere la modificación de la misma, debido a la enmienda a la autorización de Ingreso - Salida N° DGAC/ING/360/2025 y correo electrónico de fecha 10/09/2025 emitido por la DGAC, los cuales modifican la fecha de salida para el 23/09/2025.
Asimismo el referido Informe AN/GRPT/PT/1417/2025 de 15/09/2025 de la Administración de Aduana Interior Potosí refiere a la autorización de Ingreso y Salida N° DGAC/ING/359/2025 de 05/09/2025 de la DGAC, correo electrónico de fecha 12/09/2025 remitido por la misma institución, en los cuales establecen como fechas de salida el 29/09/2025, de la Aerovía LEARJET 45 con matrícula LVBOU para la habilitación temporal del Aeropuerto "LA JOYA ANDINA" de Uyuni, como aeropuerto internacional.
En el marco de lo señalado en el Decreto Supremo N° 29681 de 20/08/2008, modificado con el Decreto Supremo N° 5404 de 23/05/2025, la Gerencia Nacional de Normas establece la necesidad y factibilidad de que la Aduana Nacional habilite el Punto de Control del Aeropuerto "LA JOYA ANDINA" de Uyuni con el Código de Aduana "501" bajo supervisión de la Administración Aduana Interior Potosí, para la aplicación del Control de Divisas.
Por lo señalado, la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, en el marco de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE-02-033-22 que aprueba el Manual de Procedimientos para Ejecutar Ajustes Organizacionales y el Reglamento Específico del Sistema de Organización

Últimas

ASEGURÓ QUE TAMBIÉN PRETENDE PERJUDICAR EL BALOTAJE

Ministra Prada advierte que proyecto de senador androniquista busca elecciones y habilitar a Evo

Propuso un encuentro para reafirmar el compromiso de preservar la democracia.

• Ahora El Pueblo

El proyecto de ley del senador androniquista Pedro Benjamín Vargas de suspender el mandato de los vocales del TSE y prorrogar a las autoridades electas pretende anular las elecciones de agosto y activar un nuevo proceso para habilitar a Evo Morales, denunció ayer la ministra de la Presidencia, María Nela Prada.

“La intención de acudir a una prórroga de mandato tiene un trasfondo de que haya unas nuevas elecciones y en estas nuevas elecciones se habiliten a personas que no están habilitadas constitucionalmente, por ejemplo, a Evo Morales”, aseguró la ministra en una entrevista con *Fama Poder y Ganas*.

SEGUNDA VUELTA

Indicó que cuenta con información que certifica la

// FOTO: ARCHIVO



La ministra de la Presidencia, María Nela Prada.

existencia de este plan que no solo busca que no se realice la segunda vuelta entre Rodrigo Paz y Jorge Tuto Quiroga, el 19 de octubre, sino rehacer todo el proceso electoral de este año.

La propuesta del senador se encuentra en la Comisión

de Constitución de la Cámara de Senadores, que está presidida por la senadora evista Patricia Arce.

Vargas anticipó el jueves que la aprobación de la ley “muy probablemente” implicaría postergar la segunda vuelta del 19 de octubre

y prorrogar el mandato del presidente, de los diputados y senadores.

Como lo hizo el presidente Luis Arce, la ministra Prada rechazó la propuesta del senador Vargas que apoyó la candidatura presidencial de Rodríguez en los comicios generales del 17 de agosto.

Frente a esta nueva amenaza, la ministra planteó al Órgano Electoral Plurinacional convocar a todos los órganos del Estado para que nuevamente se ratifique el compromiso por el Estado democrático. El presidente Arce hará entrega del poder el 8 de noviembre.

19

DE OCTUBRE es la fecha para la segunda vuelta en Bolivia entre los candidatos del PDC y Libre.

|||||



La saya presente en plaza Murillo.

// FOTO: MCGDD

Recuerdan el Día Nacional del Pueblo Afroboliviano

• Ahora El Pueblo

Agrupaciones afrobolivianas bailaron al ritmo de la saya en conmemoración del Día Nacional del Pueblo Afroboliviano, que se recuerda cada 23 de septiembre. El Gobierno reafirmó su compromiso con la visibilización, reconocimiento y fortalecimiento de la identidad afroboliviana.

La jornada inició en plaza Murillo, donde agrupaciones afrobolivianas bailaron al ritmo de la saya hasta Palacio Chico, lugar donde se desarrolló el acto oficial. La ceremonia contó con la presencia de los vice-ministros de Descolonización y Despatriarcalización, Pelagio Condori, de Patrimonio e Industrias Culturales y Creativas, Juan Carlos Cordero, y la presidenta del Consejo Nacional Afroboliviano, Carmen Angola.

Cordero, en representación de la ministra Esperanza Guevara, destacó la importancia de esta fecha como un espacio de memoria y afirmación de identidades construidas a lo largo de generaciones.

“Admiro profundamente el esfuerzo del pueblo afroboliviano por preservar y fortalecer sus tradiciones y cultura. Esta conmemoración no solo celebra su historia, sino también su aporte invaluable a la construcción de una Bolivia diversa y plural”, indicó.

El Gobierno reafirmó su compromiso de trabajar por un país descolonizado.

• Ahora El Pueblo

A diciembre de 2024, la cartera bruta del Sistema Financiero, que es el valor total de los préstamos otorgados por las entidades financieras, llegó a \$us 32.415 millones, casi diez veces más al que se tenía en 2005, cuando era de \$us 3.360 millones.

Según datos del Ministerio de Economía, bajo el neoliberalismo se tuvo una contracción de la cartera de créditos.

“En 1997, el sistema financiero boliviano otorgó créditos por \$us 4.056 millones. Al cierre de 2005, la cartera bruta se contrajo hasta apenas \$us 3.360 millones”, informó esa cartera de Estado por redes sociales.

BAJO EL MODELO ECONÓMICO SOCIAL COMUNITARIO PRODUCTIVO

Créditos aumentaron diez veces en los últimos 19 años y llegan a \$us 32,4 MM

El Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MSCP) impulsó el dinamismo económico e implementó tanto el proceso de bolivianización como la Ley N° 393 de Servicios Financieros, lo que permitió el crecimiento de casi diez veces de la cartera bruta de créditos de manera ininterrumpida por 19 años, añadió la entidad.

Los principales beneficiarios son los productores y familias que adquirieron créditos a tasas de interés preferenciales para proyectos productivos (industria, agrope-

cuaria, construcción, minería, turismo, entre otros) y para vivienda de interés social.

INGRESOS

Asimismo, se informó que los ingresos promedio de los bolivianos se multiplicaron por 3,7 bajo el nuevo modelo.

“El Producto Interno Bruto (PIB) per cápita, que supone el ingreso anual promedio por cada ha-

bitante, cerró en 3.808 dólares para 2024. Este incremento significó un salto en los ingresos de los bolivianos de 3,7

veces desde 2005, año en que se cerró el periodo neoliberal con un PIB per cápita de 1.037 dólares”, se informó.

El incremento de 3,7 veces contrasta con el magro incremento de 1,6 veces durante 19 años de neoliberalismo.



www.impuestos.gob.bo

RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10250000037
R-0011-01

PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS Y PAGO DEL IVA PARA EMPRESAS PETROLERAS CON CONTRATOS DE OPERACIÓN VIGENTES CON YPF

La Paz, 19 de septiembre de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, establece que la Administración Tributaria, podrá dictar normas administrativas de carácter general a los efectos de la aplicación de las normas tributarias, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos.

Que el Parágrafo III del Artículo 53, concordante con el Numeral 7 del Artículo 66, ambos de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, faculta a la Administración Tributaria a disponer fundadamente prórrogas de oficio para el pago de tributos.

Que mediante Resolución Normativa de Directorio (RND) N° 10240000033 de 19 de diciembre de 2024, se prorrogaron los plazos para la presentación de Declaraciones Juradas y pago de los impuestos de liquidación periódica mensual, correspondientes a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) con NIT 1020269020 y las Empresas Petroleras con Contratos de Operación vigentes, suscritos con la mencionada empresa estatal en el marco de la Ley N° 3058, que hayan sido aprobados por el Órgano Legislativo, de acuerdo a cronograma establecido para los vencimientos de la gestión 2025.

Que considerando la naturaleza de los Contratos de Operación y los ajustes en los Formularios de liquidación de los citados contribuyentes, a fin de garantizar el cumplimiento y pago de sus obligaciones tributarias, se hace necesario ampliar la prórroga para la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado - IVA del período fiscal agosto 2025.

Que conforme al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de la Ley N° 2166, del Servicio

de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del Numeral 1, Inciso a) de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

RESUELVE:

Artículo Único. - Prorrogar hasta el 29 de septiembre de 2025, el vencimiento para la presentación de Declaraciones Juradas y pago del Impuesto al Valor Agregado - IVA del período fiscal agosto 2025, del contribuyente Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) con NIT 1020269020 y de las Empresas Petroleras con Contratos de Operación vigentes, suscritos con la mencionada empresa estatal en el marco de la Ley N° 3058, que hayan sido aprobados por el Órgano Legislativo.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Lic. V. Mario Cazón Morales
Presidente Ejecutivo a.i.

Servicio de Impuestos Nacionales



LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

LEY GENERAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

LEY 369

Busca prevenir y erradicar toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos fundamentales y libertades de las personas adultas mayores.

Ahora **EL PUEBLO**

Clasificados

PROFESIONALES, FILMACIONES, CASAPES, AUTOS, NEGOCIOS, EXTRAVIADOS, NEOLÓGICOS, EMPRESAS, VALORES Y TURISMO, LICITACIONES, EQUIPOS MULTIMEDIALES, SALUD

VARIOS:

SE HA EXTRAVIADO EL CHEQUE Nro. 1321489 DE LA cta. 2151070113 DEL BANCO MUTUAL LA PRIMERA, GIRADO A LA ORDEN DEL BANCO UNIÓN S.A. TRIBUTOS FISCALES LA SUMA DE BS 1.767 EL CUAL QUEDA NULO Y SIN VALOR LEGAL ALGUNO

MENOS PRECIOS DEL MERCADO

ANUNCIOS Clasificados

Ahora **EL PUEBLO**

OPCIÓN CENTRAL
Calle Pedroza esquina Potosí c/a N° 1230
Zona Central, La Paz

López esta en Brasil

Carroll rompe récord en maratón y clasifica a paramericanos

Mujer dice sentirse segura en la casa de Trujillo, Cochabamba

TOTAL 1º DOSS 1.271.262 TOTAL 2º DOSS 345.396

Gobierno trae 320 t de oxígeno para abastecer hospitales

Ahora **EL PUEBLO**

<https://www.ahoraelpueblo.bo>

AhoraElPueblo @ahora_elpueblo t.me/AhoraELPUEBLO #ahoraelpueblo

DELAPAZ

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: LUNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CIUDAD DE EL ALTO

AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Amig Chaco demarcando, avenida Julio César Valdez (desde avenida Aucarpatá hasta calle K); callejón Peatonal 8 (desde avenida Julio César Valdez hasta calle K) y calles adyacentes.

Urbanización Santa Ana y Villa Candelaria demarcando, avenida Aucarpatá (desde calle 5 hasta avenida Julio César Valdez) y calles adyacentes.

Urbanización Esther demarcando, avenida Julio César Valdez (desde avenida Fidelia Cruz de Benavidez hasta avenida La Paz); calles: Magnolias, Los Olivos, García (desde calle Bernardino Condori hasta avenida La Paz), Bernardino Condori (desde avenida Julio César Valdez hasta calle García) y calles adyacentes.

Urbanización San Luis Zongo demarcando, calles: 6, 7, 8 (desde avenida La Paz hasta avenida Zongo) y calles adyacentes.

SISTEMA NORTE

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 17:00 hasta horas 18:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la cooperativa Tupac Katari del municipio Mapiri de la provincia Larecaja.

DÍA: MARTES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CIUDAD DE LA PAZ

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 10:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica al Atrio San Francisco; Iglesia San Francisco, Provincia Misionera San Antonio, Centro San Francisco y calle adyacentes de la zona Casco Viejo de La Paz.

CIUDAD DE EL ALTO

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 06:00 hasta horas 06:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la urbanización Aurora.

Parte de las urbanización Rosas Pampa, Pucarani; Localidad Achocalla y las urbanizaciones: El Mirador, Millucani, Chuyma Khantaty, Huancarami, Cañuma, Cañuma Resort Achocalla, Ecológico Las Lomas del Sol, Palos Blancos, Sector Luz y Fuerza, Colonia Bioquímica y Farmacia, Curan Curani, Cututu Achocalla, Villa Litoral, San Martín de Porres, Aroma, Arco Iris, Illimani Achocalla, CMD Magdalena de Cayo, 31 de Octubre, Santa Rosa, Santa Rosa Anexo, Villa Rosas Pampa; parte de Villa Exaltación y adyacentes.

RENOVACIÓN DE CABLES
Desde horas 09:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Villa Santiago II, calle 4 (desde avenida 2 hasta calle B) y calles adyacentes.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Mercurio demarcando, calles: Libano (desde calle Puerto Rico hasta calle Achocalla), Sorata (desde calle Challapata hasta avenida Alcoche); avenida Huatajata (desde calle Puerto Rico hasta avenida Alcoche); calles: Puerto Rico, Achocalla (desde calle Corea del Sur hasta avenida Huatajata), Challapata (desde calle Sorata hasta avenida Huatajata); avenida Alcoche (desde calle Sorata hasta calle Ballivian) y calles adyacentes.

AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 13:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a Droguería INTI S.A.

Parte de la urbanización Villa Porvenir, calles: Porvenir, Puerto de Ilo (desde calle Melchor Guzmán hasta avenida Ladislao Cabrera), Bernardino Nino (desde calle Puerto de Ilo hasta calle Porvenir), Vilcapugio (desde calle Puerto de Ilo hasta calle 12 de Marzo).

Parte de la urbanización Villazón (D-2), calle Puerto de Ilo (desde calle Vilcapugio hasta antes avenida Ladislao Cabrera) y calles adyacentes.

SISTEMA AROMA

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Sanucachi del municipio de Luribay de la provincia Loayza.

Comunidades: Chuacollo Chico y Chuacollo Grande del municipio Sica Sica de la provincia Aroma.

SISTEMA NUEVO

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Huacuyo del municipio Copacabana de la provincia Manco Kapac.

SISTEMA NORTE

REEMPLAZO DE CRUCETAS Y AISLADORES
Desde horas 07:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Porvenir, San Isidro, Buna Vista, Capaina, Eyiyoquivo, Villa Alcira y comunidades aledañas; población de San Buenaventura del municipio de San Buenaventura de la provincia Abel Iturralde.

DÍA: MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CIUDAD DE LA PAZ

REUBICACIÓN DE POSTES Y RENOVACIÓN DE CABLES
Desde horas 10:00 hasta horas 17:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calles: 7 Enanos (desde calle Copacabana hasta calle 10), 6, 18 de Mayo, La Paz, Juan Llanque, 11, Copacabana, Prolongación Copacabana, 9 y 10, además pasajes y calles adyacentes de la zona Vino Tinto Sector 6.

SISTEMA NUEVO

INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR
Desde horas 09:30 hasta horas 11:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la localidad Huacullani del municipio Tiahuanacu de la provincia Ingavi.

SISTEMA NORTE

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 10:00 hasta horas 11:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Palestinas, Israel, Bella Vista y Bella Flor del municipio La Asunta de la provincia Sud Yungas.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones

www.delapaz.bo
800 17 3333
Línea gratuita

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO. ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)

Gobierno flexibiliza ingreso de extranjeros

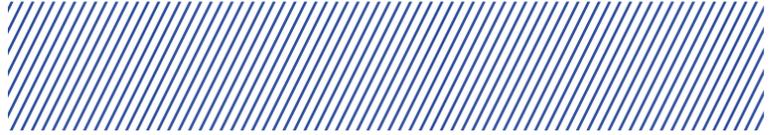
Ahora **EL PUEBLO**

Las autoridades de inmigración flexibilizarán el ingreso de extranjeros a Bolivia.

Añez amenaza a Demócratas

Contar lo que pasó en 2019

BOLÍVAR QUIERE GOLEAR PARA IR MOTIVADO A BELO HORIZONTE



REYNALDO GUTIÉRREZ

Bolívar enfrentará al equipo de la Academia del Balompié Boliviano (ABB), en partido de la fecha 20 del torneo de la Liga de la División Profesional del fútbol boliviano, que se disputará hoy en el estadio Hernando Siles desde las 11.00.

El equipo celeste encarará el compromiso con la idea de vencer con buen fútbol y comodidad para llegar motivado al cotejo de vuelta de los cuartos de final de la Copa Sudamericana contra el cuadro brasileño del Atlético Mineiro, que se jugará el miércoles 24, en el estadio Arena MRV de Belo Horizonte desde las 18.00. En la ida igualaron a dos goles por lado.

Ante ese resultado, la Academia está obligada a ganar, o por lo menos empatar para definir la serie en los lanzamientos penales, al elenco galo para avanzar a la semifinal del certamen copero. Si pierde, quedará eliminado.

En tanto, el cuadro auriazul está necesitado de puntos para salir de la antepenúltima colocación en la tabla de posiciones, que comparte con Real Tomayapo, cada uno con 20 puntos.

Una victoria de Bolívar, tercero en la tabla con 37 unidades, lo dejará cada vez más cerca del segundo, The Strongest (43).

Arbitrará el cruceño José Gutiérrez, asistido por José Antelo y Carlos Tapia.

DOS PARTIDOS MÁS

En uno de los partidos más interesantes de la jornada, Oriente Petrolero recibirá a Nacional Potosí en el estadio del club Real Santa Cruz a las 15.00, con el arbitraje del orureño Gery Vargas, cooperado desde las bandas por Ronald Antonio y Juvenal Villca.

El equipo verdolaga encarará el duelo motivado por el ascenso en el nivel de juego que expuso en sus últimas presentaciones. En la pasada fecha empató de visitante con San Antonio (1-1).

06.00

horas de mañana, la delegación del club Bolívar viajará a la ciudad brasileña de Belo Horizonte —vía Santa Cruz— para el duelo contra Atlético Mineiro.

Mientras que el elenco potosino llega envaletonado después de golear en su visita a Wils-termann (5-2).

La fecha sabatina se cerrará con el encuentro entre Independiente y San Antonio, que se desarrollará en el estadio Patria de Sucre, a partir de las 17.30.

El elenco capitalino jugará después de golear a Blooming en su última actuación; en tanto el plantel antoniano tratará de sumar puntos de visitante para recuperar las dos unidades que cedió en la igualdad con Oriente (1-1) de local.

Será árbitro el cruceño Luis Villarreal, colaborado desde los costados por Juan Pablo Montaña y Juan Pablo Aramayo.



FOTO: BOLÍVAR

El plantel celeste en una de las prácticas en el CAR de Ananta.

REAL TOMAYAPO SE IMPONE A AURORA EN EL ESTADIO CAPRILES

Real Tomayapo derrotó por 2 a 1 a Aurora en la apertura de la fecha 21 del torneo de la Liga de la División Profesional del fútbol boliviano, en partido que se disputó anoche en el estadio Félix Capriles de Cochabamba.

Fue un partido con buen ritmo de juego, de ida y vuelta, a ratos emotivo y dramático en algunos pasajes, con un equipo tarijeño que supo definir las ocasiones de gol que generó ante un Equipo del Pueblo que desde el minuto tres jugó con diez hombres por la expulsión de Iván Huayhuata, quien le cometió una falta dentro del área a Danny Pérez. El árbitro paceño Herlan Salazar sancionó la pena máxima, que

Leandro Corulo transformó en el 1 a 0 para Tomayapo.

El local reaccionó y dispuso de varias ocasiones para igualar la cuenta, pero le faltó puntería y definición.

A los 51', Pérez aprovechó una pelota que rebotó en el poste y marcó el 2 a 0.

Aurora no bajó los brazos, persistió y a los 67' marcó el tanto del descuento con un gol de Leonardo Viviani, luego de una asistencia de José Verdun.

A los 91' pudo igualar el tanteador pero el golero Álex Arancibia sacó un balón con destino de gol ante un cabezazo de Osvaldo Blanco y finalizó el compromiso con triunfo de Tomayapo.



FOTO:APG

Jugadores de Real Tomayapo celebran la victoria de visitante.